SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

El Señor Don Nicolas Garro = Juramento primero y ante Dadas Corsi ante el Sr. Alcalde mayor, y uno de los prim.os del Cn.o mayor del Ayuntamiento para que exerza el dicho oficio de Alcaide = Y nombra por comisario para escriuir la carta al Sr. Don Nicolas y al Sr. Don Felix de Rojas, y le tes Reparezer =

El Sr. Don Juan Garcia a Ncaran dice lo mismo =

El Sr. Don Pedro Fran.co Ratto = Dixo que se escriua al Sr. Don Nicolas Garro de caceres en nombre de Tacui.d para que en nombre suyo se pueda usar y exercer el oficio de Alcalde del Lugar de Fuente Ramos en su Juridicion, y el pida por parte de Tacui.d que si es que dere, con el otro Suxetto, que no sean fran.s pagan ni xptos a la Reparzia. Para escusar la discordia y bandos que se pueden originar, y si en el tiempo de qualquiera de los dos Referidos Subredieren de gracias Todos los dias no corran por su quenta sino por la de quien obiere lugar de dezir, y no acudiere a reparar el dho incombeniente =

El Sr. Fran.co Gonzalez de Riuera = Dixo hauiendo entendido y visto lo que se tiene en las dos peticiones presentadas en el Ayuntam.to por los Vecinos del Lugar de Fuente Ramo. Y que ambas proseden de contrarias vnas de otras. Y que es muy Justo. Reparar los dos Ocasionar. y que los otros y otros Vs. gozen de la Reparzia. Y no se quere que de en ocasionar. y atendiendo al mayor Seru.o de Su Mag.d = a del parecer se escriua al Sr. Don Nicolas Antt.o Garro de caceres Pedro Ha cui.d a quien dico la Fuente de nombrar persona para el Cargo del Alcalde del Lugar de Fuente Ramo, haga el dho nombram.to y del lugar de la Juridicion, como no sea a fran.co pagan ni xpto a la Reparzia = porque hauiendo hecho contradicion el dho xpto a la Reparzia para que a fran.co pagan no se le permita y el Tacui.d vse del Exercicio de la dha Reparzia parece que por su cuenta deuen ser excluydos y que en